

adon de quoy desta pceda^{on} Considerando que lo meno malo
 seria alguna contribucion que no dexa lugar a que esta se
 cojsa sea fuerda contrap^a armada, ni a que acoty ven^o
 se traten como a enemigos Camandole las utilidades que
 tiene acerradas la experiencia deuan Reviver, y Resol.
 cion que para Civat lity in convenientes Saques
 inuities y demas rigores que pueden sobre venir si se
 negare la Levada pedida, que vasa formal protesta
 de que no perjudique ala lealtad, y patriotismo de esta
 Ayuntamiento. Sus vecinos, se Resolan los quinientes de
 Levada, o quanto se leocuentre, y sebaian nombrando con
 Camasay, y otras dandore por la Suma El oportuno nrovo
 alq los dty de quier se xusoja, de la Cuvia para q. au tiempo
 se abonen por medio de reparto proporcional q. seaga
 de su importe al p^o de quarenta, que lo el comiente
 entre todo el vecindario, y que se contate adho comand
 de la division fiansera para q. lo comete, y comicione por
 Zona en la villa de Botana que se introduca de la y. de la comita
 y de los recibos correspondientes; y para honer el reparto el
 importe de esta Levada se nombran por Comisario adho
 D. Diego Paray roano, y D. Diego Torres, y para el
 Ayuntamiento quinientos con los siguientes al comen D. Pedro Suidio
 D. Pedro Perdomo el publico, y Pedro nombrado para el reparto
 de contribuciones D. L. prima un, y para de nrovo se non
 bra por Comisario adho D. Diego Paray
 No havendo otra cosa que tratar en este Cavildo se con
 cluso y lo firmant todos y su Concurrente de que nos lo
 Oramos D. Diego Paray

Dado en el
 D. Diego Paray
 Pedro Suidio
 D. Pedro Perdomo
 D. L. prima un
 D. Diego Paray
 Juan Ramon Villal
 Abanca
 Juan Suidio
 Pedro Velaz
 Juan Acosta
 Juan Suidio

